



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 24/12/17-00
ACTA 1194/27/05/2024**

“POR LA CUAL SE REMITE LA NOTA UNA SG N° 0009/2024, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES Y COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS DE POSTGRADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO: La Nota UNA S.G N° 0009/2024 de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual hace referencia a las BECAS DE GRADO Y POSTGRADO – PERÍODO 2024, en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución N° 0323-00-2022 de fecha 12 de julio de 2022, del Consejo Superior Universitario “REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Acta N°16 del Consejo Superior Universitario, Resolución N°0323-00-2022, en su Art. 5° establece: son deberes y obligaciones de los Becarios, inciso e) Presentar la rendición de gastos incurridos en virtud a los fondos recibidos en concepto de Beca. El cumplimiento de este requisito otorgará derecho a una próxima postulación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/12/17-01 REMITIR la Nota UNA S.G. N° 0009/2024 de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Asunción, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones y a la Comisión Especial de Becas de Postgrado del Consejo Directivo de la FP-UNA, para su conocimiento.

24/12/17-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta